

CONSTANCIA SECRETARIAL. 17 de noviembre de 2020

Paso a despacho la solicitud anterior para resolver lo que resulte pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 740

RADICACIÓN: 2019- 00328-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS

DEMANDADOS: JUAN CARLOS PERALTA MUÑOZ

ALBA MARINA HINCAPIE OCHOA

ELSA LORENA GIRALDO

No se accede a la solicitud presentada por la parte demandante el 9 de noviembre de 2020, puesto que la información que requiere puede ser conseguida mediante derecho de petición ante la entidad allí referida (art. 78, numeral 10, del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 127 del 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c698ba9375e97925efc3153a032de2dd94fde4e014d1c35453bb9d6fbab0b3b0**

Documento generado en 17/11/2020 09:24:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>